

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Fúquene, 30 de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.: PROCESO DIVISORIO No 25 288 40 89 001 2021-00016

DEMANDANTES: ANA JUANITA GÓMEZ ORTIZ, MARÍA PAULA GÓMEZ ORTIZ y ANGIE VALENTINA ARÉVALO ORTIZ

DEMANDADO: LUIS SANTIAGO CUENCA DELGADO

Habiéndose revisado la demanda y demás anexos presentados por el apoderado de la parte actora, se observa que la misma cumple con los requisitos generales exigidos por la norma procedimental, artículos del 82 al 84 del Código General del Proceso y los especiales contenidos en los artículos 406 y 407 ibídem, por lo que el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Admitir la presente demanda de división de inmueble, presentada a través de apoderado por las señoras ANA JUANITA GÓMEZ ORTIZ identificada con la cédula de ciudadanía No 1.007.396.704 de Ubaté, MARÍA PAULA GÓMEZ ORTIZ identificada con la cédula de ciudadanía No 1.003.879.025 de Sutatausa, y ANGIE VALENTINA ARÉVALO ORTIZ identificada con la cédula de ciudadanía No 1.076.668.240 de Ubaté, en contra de LUIS SANTIAGO CUENCA DELGADO identificado con la cédula de ciudadanía No 79.169.659.

SEGUNDO: Imprimir a la demanda el trámite previsto en los artículos 406 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: Correr traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada por el término de diez (10) días, para que se pronuncie si a bien lo tiene.

CUARTO: Ordenar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No 172 - 18181 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté. Oficiese.

QUINTO: Reconocer al Abogado WILLIAM RICARDO CASTELLANOS TORRES identificado con la cédula de ciudadanía No 1.053342.018 de Chiquinquirá y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No 282.307 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de las demandantes, con las facultades descritas en el poder conferido.

SEXTO: Sobre las costas se resolverá en la oportunidad procesal pertinente.

Notifíquese.


GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
FÚQUENE
EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No 016
HOY: 3 DE MAYO DE 2021
LA SECRETARIA,
INGRID ROMERO MALAVER

SEXTO